

Reglamento de Promoción:

Sus tarjetas BCT tienen beneficios en los Restaurantes Pane e Vino

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en obtener un 40% de descuento al consumir y pagar en los diferentes restaurantes Pane e Vino ubicados en Lindora, Centro Comercial Vistana del Este, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco 100m este, Centro Comercial Plaza Carolina, diagonal a Rotonda de La Bandera, Boulevard Rohrmoser y Terramall. Se aplicará un descuento de hasta un máximo de \$30,000.00 por transacción.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, Cash Back, empresarial y débito emitidas por Banco BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en el consumo en cualquier restaurante Pane e Vino (ver cláusula #1 de este reglamento) en que el pago se realice con cualquier tarjeta participante de esta promoción, recibirá un 40% descuento aplicado directamente en el comercio. Este descuento no se aplica al impuesto de ventas ni al impuesto de servicio, de manera tal que el descuento aplica al monto antes de impuestos y dichos impuestos se calculan al 100% del consumo. El descuento máximo por aplicar es hasta \$30,000.00 por transacción.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del nueve (9) de marzo del 2020 hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2020, ambas fechas inclusive.

6. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y que como consecuencia de dicho fraude resultara beneficiario de la promoción.

7. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del beneficio. 2- El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El ORGANIZADOR suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del ORGANIZADOR. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Beneficio no aplica sobre otras promociones o descuentos. 6- Cliente debe solicitar el beneficio antes de cancelar. 7- El descuento máximo a aplicar es de hasta \$30,000 por transacción.

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacion**bct**.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).